

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00577-00**, informando que el presente proceso se encuentra digitalizado, para continuar el trámite respectivo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

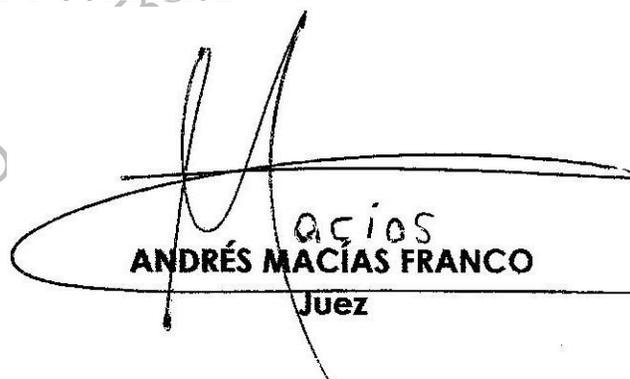
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso fue el auto de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), providencia por medio de la cual se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, requiriendo a la parte demandante para que procediera con el trámite de la notificación a la sociedad **KEB TECHNOLOGY CO LTDA**, en calidad de litis consorte necesaria, sin que a la fecha se haya adelantado trámite alguno al respecto y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a continuar con los respectivos tramites de notificación dentro del presente proceso Ordinario, de conformidad con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez